

# ANUNCIOS OFICIALES

## INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios de monedas publicados el día 11 de mayo de 1945 de acuerdo con las disposiciones legales

	COMPRA	VENTA
Franco	12,50	12,80
Libras	44,00	45,00
Dólares	10,95	11,22
Liras	—	—
Franco suizo	253,00	259,35
Reichsmark	—	—
Belgas	—	—
Florines	—	—
Escudos	43,50	44,60
Peños, moneda legal...	2,60	2,66
Coronas suecas	2,62	2,68
Coronas noruegas	—	—
Coronas danesas	221,35	226,90

### DELEGACION DE HACIENDA DE PALENCIA

Tramitándose por esta Delegación expediente de extravío de los cupones números 2.298 al 2.301 y factura de la Deuda Amortizable al 4 por 100, sin impuesto, emisión de 1928, vencimiento de 1.º de abril de 1940, se abre el plazo de un mes para que las partes interesadas puedan alegar lo que estimen pertinente en defensa de sus derechos, bien entendido que, una vez finalizado dicho plazo sin que se presente reclamación, serán declarados nulos y cancelados los cupones y se expedirá duplicado de la factura, ordenándose su pago.

Palencia, 1 de mayo de 1945.—El Delegado de Hacienda, Laureano Felgueroso.

592-O.

### DELEGACION DE HACIENDA DE HUELVA

Secretaría de la Junta Administrativa

Cédula de notificación

Desconociéndose el actual domicilio de Fermín Motilla García, que últimamente lo tuvo en la calle de San Luis, número 3, de Sevilla, se le hace saber que la Junta celebrada el día 26 de abril pasado, para la

vista del expediente número 137 del año 1944, dictó por unanimidad el siguiente fallo:

1.º Declarar que el hecho no se halla comprendido en la Ley de Contrabando, por no estar sujeto el azúcar, en la cuantía aprehendida, a requisitos fiscales ni haberse probado su importación fraudulenta, absolviendo, en consecuencia, de responsabilidad al encartado Fermín Motilla García.

2.º Que se comuniquen la resolución a la Fiscalía Provincial de Tasas, por si hubiera infracción de dicha Ley, y

3.º Notificar reglamentariamente. Lo que se publica a los efectos del artículo 37 del Reglamento de Procedimientos de 29 de julio del año 1924.

Huelva, 1 de mayo de 1945.—El Secretario de la Junta, Fernando Díaz.—Visto bueno, el Delegado-Presidente, Godoy.

579-O.

### DELEGACION SINDICAL PROVINCIAL DE SANTANDER

Edicto

Por Decreto del Ministerio de Trabajo de 13 de abril de 1945, publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día 26 de dicho mes de abril, y al amparo de lo dispuesto por la Ley de 9 de agosto de 1941, esta Delegación Nacional de Sindicatos ha de proceder a la expropiación de los terrenos comprendidos en el proyecto de construcción de seis viviendas protegidas, aprobado por la Dirección General del Instituto Nacional de la Vivienda el día 24 de julio de 1944.

En su virtud, la Delegación Nacional de Sindicatos ha acordado la ocupación del solar que se describe a continuación, comprendido en dicho proyecto:

Rústica.—Prado en el sitio de La Campanilla, pueblo de Abadilla, Ayuntamiento de Santa María de Cayón, de cabida una hectárea setenta y nueve áreas y veinte centiáreas. Linda: al Norte, con camino real; al Sur, línea férrea; al Este, con Jesús Barreda, y al Oeste, con Leonardo Penagos y herederos de Francisco Sánchez. Tasada en 681 pesetas, y según comprobación del líquido imponible vale 3.750 pesetas. Sin cargas. Procede de propios. Don Carlos Barreda y Barreña, mayor de edad, casado con doña Aurora Santamaría, propietarios y vecinos de Esles, solicitó legítimamente por roturación arbitraria número 131. 4.ª, lo cual concedió la Delegación de Hacienda de Santander.

La finca expresada se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Villacarriedo, al libro 627, folio 67, inscripción 1.ª, finca 6.019.

En consecuencia, para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 3.º de la Ley de 7 de octubre de 1939, se hace público dicho acuerdo, así como que el día 21 de mayo de 1945, a las doce horas, se procederá a levantar el acta previa a la ocupación del referido inmueble, publicándose a tal efecto este edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en el de la provincia, en los diarios de esta capital y fijándose en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Santa María de Cayón, para conocimiento de los titulares de derecho sobre dicho predio.

Santander, 18 de mayo de 1945.—Por la Delegación Nacional de Sindicatos, F. Arche.

762-O.

### DIPUTACION PROVINCIAL DE CASTELLON

Anuncio

En cumplimiento de lo acordado por la Corporación de mi Presidencia, en sesión de 17 de abril próximo pasado, queda abierta licitación pública para la ejecución de las obras de reparación con bacheo y riego superficial bituminoso en el camino local de Vall de Uxó al Grao de Moncófar (kilómetros 1 al 5).

El tipo de subasta a la baja es el de 287.151,04 pesetas.

Las proposiciones, reintegradas con póliza del Estado de 4,50 y timbre provincial de tres pesetas, se presentarán, en pliegos cerrados, en las oficinas de Secretaría (Sección de Fomento), de diez a trece horas, dentro de los veinte días hábiles siguientes al en que se inserte este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, redactándose con sujeción al siguiente modelo:

Don ....., mayor de edad, vecino de ....., con domicilio en la calle (o plaza) de ....., número ....., provisto de cédula personal vigente de la tarifa ....., clase ....., expedida, con el número ....., en ..... el día ..... del mes de ..... del año ....., obrando en su propio derecho (o con poder bastante de don ..... que acompaña por separado), con capacidad legal para contratar y no estando comprendido en ninguna incompatibilidad, enterado del anuncio de subasta de las obras de reparación con bacheo y riego superficial bituminoso en el camino local de Vall de Uxó al Grao de Moncófar (kilóme-

fros 1 al 5), publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día ..... del mes de ..... del corriente año, así como del proyecto técnico de la obra (Memoria, planos, presupuestos y pliego de condiciones facultativas y pliego de condiciones económico-administrativas, todo lo que acepta expresa, plenamente y sin reserva alguna, se compromete a ejecutar la obra con la baja del ..... (tanto por ciento, en letra), con relación al tipo de subasta de pesetas 287.151,04, fijado en el anuncio como base de la licitación.

Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras no sean inferiores, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, a los tipos fijados por las disposiciones vigentes o que se dicten en lo sucesivo.

(Fecha y firma).

En el anverso de la plica se escribirá: «Proposición para tomar parte en la subasta de las obras de reparación con batheo y riego superficial bituminoso en el camino local de Vall de Uxó al Grao de Moncofar (kilómetros 1 al 5)».

Al presentar la plica se acompañará, por separado, la cédula personal del licitador y resguardo acreditativo de haber constituido en la Caja provincial el depósito provisional en la cuantía de 5.743,02 pesetas, que puede constituirse también en Cédulas de Crédito Local. De licitar por poder, éste se se presentará también por separado y habrá de estar bastantado por el Letrado-asesor de la Corporación.

El acto de subasta tendrá lugar a las doce horas del día hábil siguiente al plazo de presentación de proposiciones, integrando la Mesa el Presidente de la Corporación provincial o quien legalmente le sustituya o Diputado en quien al efecto se delegue, el Diputado-Ponente de Vías y Obras provinciales y el Secretario, levantándose acta notarial del acto.

El rematante prestará fianza definitiva en cuantía del 4 por 100 de la cantidad del remate en metálico, o en valores o signos de crédito del Estado, con sujeción a los artículos 10 y 11 del Reglamento de contratación de 2 de julio de 1924, pudiendo constituir la también con cédulas de Crédito Local y viniendo obligado, en su caso, a prestar la garantía complementaria que regula el apartado c) del artículo primero de la Ley de 17 de octubre de 1940.

Las obras se ejecutarán en el plazo de seis meses, debiendo dar principio a las mismas en término de

diez días, a partir de la fecha en que se notifique al rematante la aprobación de la fianza definitiva.

Mensualmente se certificará la obra ejecutada para su abono al adjudicatario, previa aprobación de la Corporación.

El proyecto técnico y pliego de condiciones económico-administrativas se hallan de manifiesto en Secretaría (Sección de Fomento) todos los días laborables, de diez a doce horas.

Se hace constar que se ha dado cumplimiento al artículo 26 del citado Reglamento de contratación, sin que se haya presentado reclamación alguna.

Castellón de la Plana, 4 de mayo de 1945.—El Presidente (ilegible).

753-O.

### AYUNTAMIENTO DE CARTAMA (MÁLAGA).

#### Anuncio

En virtud de lo acordado por la Comisión Gestora del citado Ayuntamiento y habiéndose cumplido con lo dispuesto en el artículo 26 del vigente Reglamento para la contratación de obras y servicios municipales, de 2 de agosto de 1924, sin que se haya presentado ninguna reclamación, se saca a concurso el nombramiento de Gestor afianzado para la administración y cobranza directa, tanto en período voluntario como en el ejecutivo, de las exacciones e imposiciones municipales que, entre otras, figuran en el respectivo Presupuesto municipal ordinario, denominadas «Arbitrio municipal sobre perros», «Licencias para construcciones y obras en terrenos sitios en poblados o contiguos a vías municipales fuera de poblado», «Licencias sobre apertura de establecimientos», «Arbitrio sobre almotacenia y reparto», «Inspección y reconocimiento sanitario de reses, carnes, pescados y otros mantenimientos destinados al abasto público», «Derechos del servicio del Matadero», «Derechos de ocupación de puestos en el Mercado municipal de abastos», «Arbitrio por ocupación con escombros, vallas, puntales, asnillas y andamios en la vía pública», «Arbitrio sobre instalación de puestos, barracas y casetas de ventas, espectáculos y recreos en la vía pública o terrenos del común», «Licencias que se expidan para industrias callejeras y ambulantes», «Arbitrio sobre consumo y venta de bebidas espirituosas y alcoholes» y «Arbitrio sobre consumo de carnes, frescas y saladas, volatería y caza menor», por la cantidad mínima anual de sesenta mil pese-

tas, durante los ejercicios de 1945 al 1949, ambos inclusive, que en total suman trescientas mil pesetas, con arreglo al pliego de condiciones que, junto con los demás documentos que guardan relación, estará de manifiesto en la Secretaría municipal, durante el plazo de admisión al referido concurso.

Las proposiciones para optar a dicho concurso se presentarán en la Secretaría municipal durante los días y horas hábiles de oficina comprendidos entre la fecha del siguiente al en que aparezca inserto un ejemplar de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO hasta el anterior al en que ha de verificarse la apertura de pliegos, habiendo de tenerse en cuenta para ello lo dispuesto en las tres primeras reglas del artículo 15 del expresado Reglamento de Contratación. Estas habrán de estar suscritas por el propio solicitante, extendidas en papel sellado de la clase sexta, debiendo acompañarse la cédula personal del concursante y, además, el resguardo de haber constituido en la Caja o Depositaria municipal el cinco por ciento del total mínimo que se fija para los cinco ejercicios de duración del contrato, en concepto de fianza o depósito provisional, que asciende a pesetas 15.000.

La apertura de pliegos se llevará a efecto en el Salón de Actos de la Casa Capitular, bajo la presidencia del señor Alcalde o del Gestor en quien delegué y con asistencia de otro de éstos, designado por la Comisión Gestora Municipal, del Secretario del Ayuntamiento y de un Notario, a las doce de la mañana del día siguiente hábil de haber transcurrido veinte hábiles, a contar del siguiente al de la inserción de un ejemplar del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO. En dicho acto no se hará adjudicación alguna.

La Comisión Gestora procurará hacer el nombramiento de Gestor afianzado en la primera sesión que celebró después de la apertura de pliegos, a favor del solicitante cuya proposición estime más conveniente para los intereses municipales, teniendo presente, no sólo los beneficios económicos que puedan reportar las proposiciones, sino también la preparación y conducta observada en todos órdenes por los solicitantes, enjuiciando sobre el particular con absoluta libertad y reservándose la facultad de rechazar todas las proposiciones. Sobre este acuerdo no podrá formularse reclamación alguna por parte de los concursantes. El nombrado contraerá la obligación de

realizar el servicio conforme a las condiciones del pliego correspondiente y a las modificaciones que hubiere propuesto sobre la cantidad mínima afianzada y premios.

La fianza definitiva será el diez por ciento de la cantidad total en que sea adjudicado el concurso, y dentro de los diez días siguientes al de la notificación, el nombrado habrá de constituirla en metálico en la Caja municipal. Constituida dicha fianza, se procederá al otorgamiento de escritura de formalización del servicio contratado, dándose seguidamente posesión de su cargo al concursante interesado.

#### Modelo de proposición

Las proposiciones se ajustarán al siguiente modelo:

Don ..... , vecino de ..... , con domicilio en calle de ..... , provisto de cédula personal número ..... , clase ..... , tarifa ..... , expedida en ..... , enterado del anuncio publicado por el Ayuntamiento de Cartama (Málaga) en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, a fin de nombrar Gestor afianzado para la administración y cobranza directa, tanto en período voluntario como en ejecutivo, de las exacciones e impositaciones municipales que figuran en el respectivo Presupuesto municipal ordinario, denominadas «Arbitrio municipal sobre perros», «Licencias para construcciones y obras en terrenos sitos en poblados o contiguos a vías municipales fuera de poblado», «Licencias sobre apertura de establecimientos», «Arbitrio sobre almotacenia y repeso», «Inspección y reconocimiento sanitario de reses, carnes, pescados y otros mantenimientos destinados al abasto público», «Derechos del servicio del Matadero», «Derechos de ocupación de puestos en el Mercado municipal de abastos», «Arbitrio por ocupación con escombros, vallas, puntales, asnillas y andamios en la vía pública», «Arbitrio sobre instalación de puestos, barracas y casetas de ventas, espectáculos y recreos en la vía pública o terrenos del común», «Licencias que se expidan para industrias callejeras y ambulantes», «Arbitrio sobre consumo y venta de bebidas espirituosas y alcoholes» y «Arbitrio sobre consumo de carnes frescas y saladas, volateria y caza menor», durante los ejercicios de 1945 al 1949, ambos inclusive, bajo las condiciones fijadas en el pliego que sirve de base, el cual conoce y acepta en todas sus partes, solicita sea admitido al concurso anunciado, y en su día nombrado Gestor afianzado, obligándose

a cumplir aquéllas, ofreciendo ingresar en la forma establecida anualmente en la Depositaria municipal, como mínima, la cantidad de ..... pesetas, que ascienden en los cinco ejercicios del contrato a la suma total de ..... pesetas.

(Puede proponer las mejoras que estime oportunas, bien en el mínimo afianzado o en los premios.)

Fecha y firma del concursante.

El sobre cerrado que contenga la proposición o proposiciones que se presenten dentro de plazo reunirá las condiciones de seguridad necesarias, debiendo estar lacrado y en el envase escrito y firmado por el presentador lo siguiente: «Proposición para optar al nombramiento de Gestor afianzado para la administración y cobranza de las exacciones e impositaciones municipales que constan en el respectivo pliego de condiciones y anuncio del Ayuntamiento de Cartama inserto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, durante los ejercicios de 1945 al 1949, ambos inclusive».

Cartama a 30 de abril de 1945.—El Alcalde, (ilegible).

751-O.

#### CAJA NACIONAL DE SEGURO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 5 de enero de 1939 falleció en Sevilla la obrera Salud Borrego Riaño, de veintidós años de edad, natural de Viso de Alcor (Sevilla), hija de Manuel y de Salud, domiciliada en Sevilla, que trabajaba al servicio del Ministerio del Ejército.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de 31 de enero de 1933, los que se crean con derecho a percibir la indemnización correspondiente pueden dirigirse, acompañando los documentos que lo acrediten, a la Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo, Sagasta, 6, Madrid.

Madrid, 5 de mayo de 1945.—El Director, Isaac Galcerán Valdés.

## A N U N C I O S PARTICULARES

### COMPANIA ESPAOLA TELEQUIS DE NAVACERRADA, S. A.

El Consejo de Administración de esta Compañía, en uso de las atribuciones que le confieren los Estatutos sociales, acordó, en su reunión celebrada el día 10 de abril del corriente, convocar Junta general extraordinaria de accionistas para tratar sobre aumento del capital social; dicha Junta se celebrará en su domicilio social el día 23 de mayo actual, a las dieciséis horas, en primera convocatoria, y caso necesario, en segunda convocatoria, a las dieciséis treinta horas del mismo día.

Asimismo y con arreglo a lo preceptuado en los Estatutos sociales, el Consejo de Administración de la Compañía acordó con fecha 20 de abril del corriente convocar a Junta general ordinaria de accionistas correspondiente al ejercicio social, que se celebrará el día 23 de mayo del actual, en su domicilio social y a las diecisiete horas del expresado día.

Lo que se pone en conocimiento de los señores accionistas para los efectos correspondientes.

Madrid, 5 de mayo de 1945.—El Consejero Secretario, José María Serra.

1.978-P.

### FOMENTO ESPAOL DE SEGUROS, S. A.

#### Junta general ordinaria

En cumplimiento del artículo 14 de los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria que tendrá lugar el próximo día 24 de mayo, a las cinco de la tarde, en el domicilio social de la Compañía, calle del General Sanjurjo, número 32, Madrid, con objeto de deliberar y resolver sobre el siguiente

#### Orden del día

Presentación, para su aprobación, de la Memoria, balance y estado de cuentas correspondientes al ejercicio de 1944.

Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la Junta es necesario cumplir con lo establecido en los artículos 15 y 16 de los Estatutos.

Madrid, 8 de mayo de 1945.—El Presidente del Consejo de Administración.

1.979-P.

# SAN JUAN BAUTISTA

## Seguro de Enferme

### Balances al 31

ACTIVO	1936-1939	1940	1941	1942	1943
Caja y Bancos .....	5.151,70	17.790,85	22.094,90	32.013,15	47.298,80
<b>VALORES MOBILIARIOS:</b>					
Fondos públicos del Estado Español .....	6.651,75	6.628,75	6.632,50	6.742,50	6.692,50
Mobiliario y material .....	22.108,45	15.509,77	12.754,35	12.795,35	9.351,85
Gastos de organización e instalación no amortizados .....	8.648,00	2.813,95	2.088,95	1.363,95	638,95
<b>DEUDORES DIVERSOS:</b>					
Fondo compensación desbloqueo .....	8.803,03	8.211,25	8.657,13	9.432,13	8.418,15
Fondo no compensados .....	18.898,97	18.898,90	18.898,90	18.898,90	18.898,90
Saldo deudor .....	6.181,70	6.181,70	6.181,70	6.181,70	6.181,70
Saldo deudor .....	49.965,56	56.794,51	50.573,07	38.193,51	32.975,87
	126.409,60	132.838,94	127.881,54	125.621,19	124.282,00

### Pérdidas y Ganancias

DEBE	1936-1939	1940	1941	1942	1943
Saldo del Ejercicio anterior .....	—	49.965,56	56.794,51	50.573,06	38.193,51
Siniestros .....	161.321,65	32.510,10	28.790,60	25.438,85	22.401,—
Gastos de producción .....	5.976,50	2.383,20	4.968,95	5.542,05	2.820,35
Idem de Administración .....	105.364,75	21.073,75	30.339,80	40.402,30	55.179,40
Idem prestación de servicios .....	188.464,95	58.634,40	32.754,50	43.800,65	45.966,55
Comisiones de cobro .....	50.330,60	9.869,60	12.176,25	20.345,90	22.007,95
Contribuciones e impuestos .....	16.202,—	5.225,55	3.751,00	5.526,10	7.089,40
Reservas para siniestros pendientes de liquidación o pago .....	6.138,—	2.638,—	1.270,—	777,—	2.888,—
Gastos iniciales de organización e instalación.	23.338,20	6.154,90	725,—	725,—	725,—
Mobiliario y material .....	35.948,55	6.479,20	2.875,—	2.875,—	2.875,—
Moneda ilegal y créditos bloqueados .....	25.080,60	—	—	—	—
Créditos no incluidos en la liquidación del desbloqueo .....	—	—	—	—	6.181,70
	618.165,80	194.954,66	174.455,41	196.005,91	206.336,86

**DE LA SALLE, S. A.**

dades.—Barcelona  
de diciembre

<b>PASIVO</b>	<b>1936-1939</b>	<b>1940</b>	<b>1941</b>	<b>1942</b>	<b>1943</b>
Capital .....	100.000,—	100.000,—	100.000,—	100.000,—	100.000,—
<b>RESERVAS:</b>					
Estatutarias .....	13.466,50	13.466,50	13.466,50	13.466,50	13.466,50
Fluctuación Valores .....	1.350,75	1.333,75	1.337,50	1.447,50	1.397,50
Contribuciones pendientes de pago .....	5.027,15	8.792,45	9.493,95	6.008,—	1.738,55
Técnicas para siniestros pendientes de liquidación o pago .....	2.866,—	2.050,—	1.270,—	777,—	2.888,—
<b>Acreedores diversos</b> .....	3.003,29	6.578,24	2.313,59	3.322,19	4.791,45
	<b>126.400,69</b>	<b>132.828,91</b>	<b>127.881,54</b>	<b>125.621,19</b>	<b>124.282,00</b>

al 31 diciembre

<b>HABER</b>	<b>1936-1939</b>	<b>1940</b>	<b>1941</b>	<b>1942</b>	<b>1943</b>
Primas del Ejercicio netas de anulaciones y ristornos .....	538.027,10	105.031,25	120.789,30	150.472,05	160.054,75
Cupones e intereses bancarios .....	887,75	262,50	314,70	294,60	487,10
Otros beneficios .....	4.204,79	32.860,—	2.778,35	7.044,85	12.819,14
Regularización del desbloqueo .....	25.080,60	—	—	—	—
Saldo deudor .....	49.965,56	59.794,51	50.573,66	38.193,51	32.973,87
	<b>618.165,80</b>	<b>194.054,26</b>	<b>174.455,41</b>	<b>196.005,91</b>	<b>206.336,86</b>

**SOCIEDAD ESPAÑOLA DE INDUSTRIAS QUIMICAS Y FARMACEUTICAS, S. A.**

**«LLOFAR»**

De conformidad con los Estatutos, se convoca a Junta general ordinaria de accionistas para el día 30 del corriente, a las cuatro y media de la tarde, en el domicilio social, calle de Alcalá, número 21.

*Orden del día*

1.º Examen y aprobación, en su caso, de la gestión del Consejo y de la Memoria, cuentas, balance y proyecto de reparto de beneficios.

2.º Resolución de las cuestiones que sean sometidas a su deliberación por el Consejo y de las proposiciones presentadas, de conformidad con los Estatutos, por los señores accionistas.

3.º Los accionistas que se propongan concurrir a la Junta tendrán que depositar las acciones o resguardos bancarios que las amparen cinco días antes, por lo menos, del de celebración, en el Banco Español de Crédito en cuyo establecimiento se les entregará la tarjeta de admisión correspondiente.

Madrid, 7 de mayo de 1945.—El Secretario del Consejo de Administración, Gerardo Sanz Vázquez.

1.981-P.

**SOCIEDAD ESPAÑOLA DE CONTRATAS, S. A.**

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad se convoca:

1.º A Junta general ordinaria de accionistas, que se celebrará a las once y media de la mañana, para tratar del balance y Memoria del ejercicio de 1944; y

2.º A Junta general extraordinaria de accionistas, que se celebrará a las doce de la mañana, para tratar de la reforma de los Estatutos sociales.

Ambas tendrán lugar en Madrid, en el domicilio social, Mejía Lequerica, núm. 12.

Para asistir a ellas se tendrá presente lo dispuesto en los Estatutos, pudiendo depositarse las acciones en la Caja social.

Madrid, 7 de mayo de 1945.—El Director Gerente, Luis Sanguino.

1.982-P.

**SOCIEDAD ESPAÑOLA DE ASFALTOS CALOL, S. A.**

*Convocatoria*

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 31 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a

Junta general ordinaria, que se celebrará en Madrid, en el domicilio social, Mejía Lequerica, 12, el domingo, 27 del actual, a las once de la mañana, para tratar del balance y Memoria del ejercicio próximo pasado y nombramiento de Consejeros.

Los accionistas que deseen asistir deberán depositar sus acciones en la Caja social, conforme previene el artículo 32 de los Estatutos.

Madrid, 7 de mayo de 1945.—El Consejero Delegado, Luis Sanguino.

1.983-P.

**«EL HOGAR ESPAÑOL»,**

**Sociedad de Crédito Hipotecario**

*Puerta del Sol, 9.—Madrid*

En virtud de la facultad que concede el artículo 61 de los Estatutos de esta Sociedad al Consejo de Administración de la misma, se convoca a Junta general extraordinaria de imponentes, que habrá de celebrarse en Madrid el día 3 de junio de 1945, a las diez y media de la mañana, en la Cámara Oficial de Comercio de la Provincia (Barquillo, núm. 13).

El asunto que se someterá a la deliberación de dicha Junta general extraordinaria es la modificación de los artículos 62 y 63 de los Estatutos, referentes al derecho de asistencia a las Junta generales de los señores socios.

Se previene a los señores socios con derecho de asistencia que desde el día 21 al 30 del corriente mes, exceptuando los festivos, de diez a una, podrán recoger en las oficinas de esta Sociedad la papeleta que será exigida como condición precisa para la entrada. Para la entrega de dicho documento es indispensable la presentación del resguardo o libreta que acredite la condición de socio.

Madrid, 7 de mayo de 1945.—El Presidente del Consejo de Administración, Manuel Senante.

1.988-P.

**COMPANIA ARRENDATARIA DEL MONOPOLIO DE PETROLEOS, SOCIEDAD ANONIMA**

Habiéndose acordado, mediante concurso, la enajenación del casco del b't. «Ebro», surto en el puerto de Barcelona, y los elementos de su maquinaria, depositados en los Talleres Nuevo Vulcano, de la misma ciudad, se invita a quienes pueda interesar su adquisición a reconocer el buque y dichos elementos y a exami-

nar el oportuno pliego de condiciones, que estará a disposición del público todos los días laborables, de diez a doce, en las Oficinas Centrales de la Compañía, Departamento Marítimo, Torija, 9, Madrid; Inspección Naval de Levante, Layetana, 26, Barcelona, e Inspección Naval del Norte, Gran Vía, 45, Bilbao, durante el plazo de admisión de ofertas que terminará el día 10 de junio de 1945, a las doce de la mañana.

Las proposiciones se presentarán por duplicado, precisamente en Madrid y en el referido domicilio social de la Campsa, bajo sobre cerrado y lacrado, consignando en la cubierta la indicación: «Concurso enajenación buque «Ebro»».

Madrid, 8 de mayo de 1944.—El Director general, F. de Gregorio.

1.990-P.

**TELEDINAMICA TUROLENSE, SOCIEDAD ANONIMA**

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a Junta general extraordinaria para el día 25 del corriente, a las doce de la mañana, en el domicilio social, calle Alfonso XII, número 46, para tratar de la venta de parte del Activo de esta Sociedad.

Madrid, 8 de mayo de 1945.—El Director Gerente, Alfonso Torá Tomás.

1.991-P.

**TEJIDOS ATOCHA, SOCIEDAD ANONIMA**

**(Almacenes T. A. S. A.)**

*Convocatoria*

El Consejo de Administración de esta Sociedad, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 25 de sus Estatutos, convoca a Junta general ordinaria de señores accionistas, que se celebrará el día 28 del corriente mes, a las once de su mañana, en el domicilio social, Alcalá, 90, con objeto de examinar y aprobar el balance, cuentas y Memoria de las operaciones realizadas en el ejercicio correspondiente de 1 de enero a 30 de diciembre de 1944.

Madrid, 7 de mayo de 1945.—El Presidente, Luis Muntán.

1.996-P.

# ADMINISTRACION DE JUSTICIA

## RESPONSABILIDADES POLITICAS

### INCOACION DE EXPEDIENTES

Conforme a los artículos 45 y 46 de la Ley de 9 de febrero de 1939 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 14) se hace saber que, por aparecer indicios de responsabilidad política, se ha incoado expediente de responsabilidad contra las personas que se indican en las siguientes relaciones igualmente se hace saber que deben prestar declaración cuantas personas tengan conocimiento de la conducta política y social de los inculcados antes o después de la iniciación del Movimiento Nacional, así como indicar la existencia de bienes a aquellas pertenecientes, pudiendo prestarse tales declaraciones ante el propio Juez que instruye el expediente o ante el de Primera Instancia o Municipal del domicilio del declarante, los cuales remitirán a aquél las declaraciones directamente el mismo día que las reciban, y que ni el fallecimiento, ni la ausencia, ni la incompetencia del presunto responsable detendrá la tramitación y fallo del expediente.

### JUZGADOS DE INSTRUCCION

#### Celanova

El Juez de Instrucción de Celanova incoó los expedientes siguientes: 1 de 1943, contra José Lamelas Ferrero y José Alvarez Ferró, ambos mayores de edad, labradores y vecinos de Teixugueiras, del Ayuntamiento de Cartelle.

2 de 1943, contra Celso Gil Rivas, de cuarenta y cinco años, casado, labrador, natural y vecino de Orga, de este municipio de Celanova; Antonio Verdeal Rodríguez, de treinta y nueve años, soltero, chófer, vecino de Orense, y José Ramón García Gómez, de cuarenta y tres años, soltero, bárbero, natural de Diamonde y vecino de Escarón (Lugo).

1 de 1944, contra Benito Cancela Rodríguez, de cuarenta y nueve años, casado, industrial y vecino de esta villa de Celanova.

Celanova, 31 de marzo de 1945.—El Juez, Luis Meleiro.—El Secretario, P. S., Emilio Beret.

3-157

#### Fonsagrada

Don Donato Fernández Rodríguez, Juez de Instrucción de Villalba y su partido, y por prórroga de jurisdicción de éste de Fonsagrada (Lugo).

Hago público: Que en este Juzgado, y con el número 5 de 1944, se continúa la tramitación del expediente incoado por el Juzgado Instructor Provincial de Lugo, con el núm. 78 de 1941, contra Pedro Agrelo Dorado, de sesenta y ocho años, viudo, labrador, de Barcia de Litrán; José Arias Fernández, de ochenta y cuatro años, casado, vecino de la Lastra; Bartolomé Chantres Alvarez, de sesenta y cinco años, viudo, vecino de Suagranda; Gabriel Mosteirín Díaz, de sesenta y tres años, casado, labrador, vecino de Solleiros de Fórneas, y Manuel Alvarez Alvarez, de cuarenta y cinco años, casado, vecino del Cadavo, y José Vilares Díaz, de treinta y dos años, soltero, de Real de Martín. Todos del municipio de Baleira, en este partido.

Fonsagrada, 29 de diciembre de 1944.—El Juez de Instrucción, Antonio Fernández Rodríguez.—El Secretario judicial, Manuel Núñez.

1-034

#### La Estrada

Don Guillermo Nodar Porto, Juez de Instrucción accidental del partido.

Hago público: Que con fecha de hoy se incoó en este Juzgado los expedientes que se expresan del año actual y contra los inculcados que se mencionan:

1, Florentino Montero Nodar, vecino de Guimargy, en este término.

2, José Alvarez Andión, de treinta años, soltero, cantero, natural y vecino de Cercedo.

3, Gerardo Vilaboa Pérez, de treinta y dos años, casado, mampostero, hijo de Manuel y Carmen, natural y vecino de la parroquia de Liripio, en este término.

La Estrada, 10 de abril de 1945.—El Juez, Guillermo Nodar Porto.—El Secretario (ilegible).

3-337, 3-338 y 3-339.

#### Ribadeo

Este Juzgado de Instrucción anuncia la incoación de expedientes contra:

Jesús González Rivas, de cincuenta y siete años, casado, labrador, hijo de Antonio y de Carmen.

Ramón Otero Fernández, de cincuenta y ocho años, casado, labrador, hijo de Joaquín y Josefa.

Clemente López Baños, de cuarenta

y seis años, casado, labrador, hijo de José y Agustina.

Ramón Fernández Reigosa, de cuarenta y siete años, casado, labrador, hijo de Carmen.

Domingo Fernández Palmeiro, de cincuenta y siete años, casado, labrador, hijo de Pedro y Francisca. Todos vecinos del municipio de Trabada, en este partido judicial.

Ribadeo, 8 de enero de 1945.—El Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible).

Este Juzgado de Instrucción hace saber que se han incoado expedientes contra:

#### Vecinos de Puente deume:

Angel Pérez Gándaras,  
José Muruais Gasalla,  
José María Torciso Bermúdez,  
Alberto Cardero Marión,  
Julio Rivera Alvarez,  
Jesús Cigarrán Campos,  
Salustiano López Ramallal,  
Francisco Bouzo Fernández,  
Marcelino Rancoño Veiga,  
Ramiro Núñez Rodríguez,  
Ramón García Cal,  
José Lombardero (sin segundo),  
Eliseo Fernández Méndez,  
José Antonio Rancoño,  
Vicente Villares Castro,  
Clemente Murias,  
Ricardo Rodríguez Mon,  
José Saa Sánchez,  
Manuel Novo López,  
Enrique López-López,  
Eduardo Benito Lázaro,  
Victor Ramallal Rodríguez,  
Jesús Rodríguez Gutiérrez.

#### Vecinos de Vegadeo:

Alfonso Quintana Martínez,  
Longinos Alvarez Vijande,  
Ribadeo, 5 de enero de 1945.—El Juez (ilegible).—El Secretario, José Ignacio Aguirre.

1-286.

#### Santiago de Compostela

Don Fermín Bouza Brey y Trillo, Juez de Instrucción del partido de Santiago.

Hace público: Que en este Juzgado se tramitan expedientes contra:

Manuel Rial Millán,  
Silvestre Pazos Tarrío,  
Antonio Formoso Gareá.

José María Crespo Batallan. Vecinos todos del municipio de Boqueijon.

Santiago, 13 de abril de 1945.—El Juez, Fermín Bouza.—El Secretario, Vicente Rey.

3-476

**Vigo**

El Juez de Instrucción número dos de Vigo,

Hace saber: Que en el mismo se tramitan expedientes contra:

Manuel Quintas Figueroa, de veintitrés años, soltero, natural y vecino de Vigo, mecánico, hijo de José y de Carmen.

José Iglesias Marales, de veintisiete años, soltero, natural de Lavadores y vecino del barrio de Sobrido (Pontevedra), de oficio carpintero.

José Caride Lago, mayor de edad penal, hijo de Generosa y Cándido, soltero, albañil, natural de Lavadores y vecino de ídem.

Segundo González Ferreira, electricista, hijo de Manuela y Antonia, de veintiocho años, natural y vecino de Teis.

Cándido Fernández Blanco, de veintitrés años, hijo de Ramón y Sargario, soltero, empleado, natural y vecino de Vigo.

José Oliveira Vara, de veintinueve años, soltero, zapatero, natural de Noya y vecino de Teis.

Manuel Ramírez Lago, natural de Vigo, de veinticuatro años, soltero, pintor y vecino de Vigo.

José Pujales Fernández, vecino de Vigo, hijo de Juan y Claudia.

Vigo, 12 de abril de 1945. — El Juez (ilegible). — El Secretario (ilegible).

3.507.

**JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION**

**MADRID**

*Edicto*

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor Juez de Primera Instancia número 20 de esta capital, en los autos seguidos a instancia del Procurador don Joaquín Aicua en nombre y representación del Banco Hipotecario de España, contra don Simón Carrasco Martínez, sobre secuestro y posesión interina de finca hipotecada en garantía de un préstamo de sesenta y cinco mil pesetas, intereses y costas, se anuncia por primera vez la venta en pública subasta de la finca hipotecada, y que en la escritura de préstamo se describe de la siguiente forma:

En Madrid.—Casa que consta de cinco plantas y siete patios, situada en esta capital, paseo de la Esperanza, número 6 (provisional), tercera zona del Ensanche, distrito de la Inclusa, barrio del Gasómetro, que

linda: al Oeste o fachada, con el citado paseo de la Esperanza; en línea de doce metros al Sur o derecha entrando, en línea de treinta y tres metros cincuenta y dos decímetros, con la finca de que el solar fué segregado, perteneciente a don Francisco Alvarez González, y con casa de don José Ramírez Hallado; al Norte o izquierda, en línea de treinta y tres metros veinticuatro centímetros, con la indicada finca de don Francisco Alvarez, y al Oeste o testero, en línea de doce metros un decimetro, con casa de los señores Dapena; mide una extensión superficial de cuatrocientos metros diez decímetros cuadrados, equivalentes a cinco mil ciento cincuenta y nueve pies veintinueve centésimas de pie cuadrado.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaño, núm. 1, se ha señalado la hora de once de la mañana del día 6 de junio próximo, bajo las condiciones siguientes:

Primera. Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad de ciento treinta mil pesetas fijada a tal efecto en la escritura de préstamo, y no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes de dicho tipo.

Segunda. Para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores, el diez por ciento de aquella cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera. Los títulos, suplicos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta. Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta. La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Madrid, 11 de abril de 1945.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno, el Juez, Alberto García Martínez.

1.993-A. J.

**MADRID**

*Edicto*

Don Alberto García Martínez, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 20 de esta capital.

Hace público: Que don Juan Manuel Sánchez Fernández, hijo de don Narciso y de doña Rosa, de setenta

años de edad, viudo de doña Amalia Quintana Trasler, natural de Zaragoza y vecino de esta capital, falleció en la misma, calle del General Mola, número 28, el día 23 de marzo de 1944, bajo testamento ológrafo otorgado en 15 de julio de 1943 y protocolizado en la Notaría de don Juan Castrillo Santos, en cuyo testamento no dispone de la totalidad de sus bienes, habiendo acudido a este Juzgado el Procurador don Andrés Castillo Caballero en nombre de doña Consuelo, doña Rosa y don Fernando Sánchez Fernández, hermano de doble vínculo del causante, únicos y universales herederos abintestato de éste en la parte de herencia de que no ha dispuesto.

Y a médio del presente edicto se llama a los que se olean con igual o mejor derecho a la herencia del don Juan Manuel Sánchez Fernández, para que comparezcan a reclamarla ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de pararles el perjuicio a que hubiera lugar en derecho si no lo verifican.

Madrid, 3 de mayo de 1945. — El Juez, Alberto García Martínez. — El Secretario (ilegible).

1.989-A. J.

**SAN SEBASTIAN**

*Edicto*

Don Juan Antonio Olazábal y Bordiu, Juez de Primera Instancia e Instrucción accidental, Decano y número 1 de San Sebastián y su partido en materia de responsabilidades políticas.

Por el presente, que será publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y de la provincia, hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de tercera de mejor derecho a instancia del Procurador don Juan Antonio Muñoz, en nombre y representación de la Sociedad Mercantil «J. Rossell, S. A.», de Tarrasa, contra el Estado y el encartado político Antonio Otaño Iparraguirre, quien se halla declarado en rebeldía, sobre preferencia de un crédito de pesetas 23.368,65 y en los que se ha dictado una sentencia cuya cabeza y parte dispositiva es como sigue:

«Sentencia.—En la ciudad de San Sebastián a 20 de abril de 1945.—Vistos y examinados por el señor don Juan Antonio Olazábal y Bordiu, Juez de Primera Instancia accidental, Decano y número 1 de San Sebastián los presentes autos de tercera de mejor derecho a instancia del Procurador D. Juan Antonio Muñoz, bajo la dirección del Letrado don Francisco Erviti, en nombre y representación de la Sociedad Mercantil «J. Rossell, S. A.», de Tarrasa, contra el Estado



y el encartado político Antonio Otaño Iparraguirre, quien ha sido declarado en rebeldía por no comparecer, sobre preferencia en un crédito de pesetas 23.368,65 y... Fallo: Que debo declarar y declaro que el tercerista Sociedad Mercantil «J. Rossell, S. A.», de Tarrasa, tiene derecho a percibir de los bienes embargados en el expediente de responsabilidades políticas seguido contra el demandado Antonio Otaño Iparraguirre o de su importe, caso de enajenación de ellos, la cantidad de 23.368,65 pesetas, con preferencia al derecho del Estado, también demandado en esta tercería, para hacer efectiva la sanción económica que le fué impuesta al encartado, condenando a los demandados, dichos a estar y pasar por esta declaración. Sin hacer declaración sobre costas por la índole del procedimiento y circunstancias que concurren al acogerse a la demanda. Notifíquese por edictos para el rebelde. Oportunamente cúmplase lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 70 de la Ley de 9 de febrero de 1939. Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Juan Antonio Olazábal.»—Rubricado. Cuya sentencia fué publicada en igual fecha.

Y para que tenga lugar la citación en forma de que se deja hecho mérito para el demandado rebelde Antonio Otaño Iparraguirre, expido y firmo el presente en San Sebastián a 20 de abril de 1945.—El Juez, Juan Antonio Olazábal.—P. S. O., José González Velasco.

593-A. J.

**TORRELAVEGA****Edicto**

Don Enrique García Sánchez, Juez de Primera Instancia de Torrelavega.

Hace público: Que en este Juzgado, por don David García Nuevo, Abogado, y vecino de esta ciudad, se promovió expediente a fin de obtener para el exponente y sus hijos la autorización para unir los apellidos de García Nuevo, convirtiéndolos en un solo apellido, alegando y acreditando, con las certificaciones acompañadas, ser dichos apellidos el paterno y materno del solicitante, apoyando la petición en que desde la infancia se le viene nombrando por apellido Nuevo, prescindiendo de el de García, que en primer lugar le corresponde.

Y para dar cumplimiento a lo ordenado por el artículo 71 del Reglamento de 13 de diciembre de 1870, para la ejecución de la Ley del Registro Civil, se acordó, por providencia de hoy, admitiendo a trámite el ex-

pediente, hacer pública anterior petición a fin de que puedan presentar su oposición en este Juzgado cuantos se crean con derecho a ella, señalándose al efecto el término de tres meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y en los de esta provincia, y de la de Oviedo.

Torrelavega, 20 de abril de 1945.—El Juez, Enrique García Sánchez.—El Secretario, José F. Díaz.

1.950-A. J.

**JACA****Edicto**

Don Francisco Pera Verdaguer, Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Jaca y su partido.

Por el presente se hace saber: Que por providencia de esta fecha, dictada en autos de procedimiento judicial sumario, promovidos por don Francisco Ripa Casasús, como heredero de don Manuel Ripa Romero, para la efectividad de crédito hipotecario constituido a favor de éste por los cónyuges don Primitivo Peiré Cabaleiro y doña Candelaria Autrán Fierro, por cincuenta mil pesetas de capital, intereses al seis por ciento anual, gastos y costas, se ha acordado la venta en pública primera subasta de la finca que luego se describirá, para cuyo acto, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 20 de junio próximo, y hora de las doce; siendo la finca de la siguiente descripción:

Urbana, situada en término de esta ciudad, partida afueras de San Francisco o Mocorones, con una superficie de mil metros cuadrados. Consta de dos edificios, uno con fachada a la calle, número 12 del plano de ensanche de la población, de diecisiete metros ochenta centímetros de ancho, por once metros y sesenta y cinco centímetros de fondo, y otro en su interior, con fachada al Norte, de treinta y un metros veinte centímetros de ancho, por siete metros y cincuenta centímetros de fondo, siendo la demás superficie patios descubiertos; lindante, por delante o Norte, con la calle número 12 del plano de ensanche de la población; por la derecha, entrando, y por la izquierda, o sea, por Poniente y Oriente, con terreno de la finca de doña Candelaria Autrán Fierro, y por el fondo o Mediodía, con terreno de doña Jenara Cajal. Cuyo préstamo hipotecario fué inscrito en el Registro de la Propiedad de este partido en 27 de mayo de 1925, en el tomo 578, libro 31 del Ayuntamiento de Jaca, al

folio 76, finca 1.888, inscripción primera.

Se hace constar que servirá de Apoyo para la subasta la cantidad de cien mil pesetas, no admitiéndose postura inferior. Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en el Juzgado o en establecimiento destinado al efecto el diez por ciento del tipo señalado, sino lo cual no serán admitidos. Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Jaca, 1 de mayo de 1945.—El Juez, Francisco Pera Verdaguer.—El Secretario (ilegible).

1.961-A. J.

**REQUISITORIAS**

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala se les cita llama y emplaza encargándose a todas las Autoridades o Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca captura y conducción de aquéllos poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento civil.

**Juzgados Civiles**

7.242

LOPEZ MARIN (a) Limosnero, Miguel; de treinta y siete años, hijo de Miguel y María, soltero, zapatero, natural de Villacarrillo y vecino de Granada, que estuvo domiciliado en Clavel, 2; procesado en sumario que se sigue en este Juzgado, bajo el número 370 de 1932, sobre robo; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 3 de Granada, sito en el Palacio de Justicia, entrada por la calle de la Cárcel Alta, dentro del término de diez días, para constituirse en prisión.

582.

7.243

AMADOR BAUTISTA, Ricardo; de veintidós años, soltero, hijo de Manuel y Brígida, natural y vecino de Huelva, que usa el supuesto nombre de Ildefonso López Gil y del que se ignora su actual paradero; com-

parecerá ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Granada, en el Palacio de Justicia, dentro del término de diez días, a fin de ser reducido a prisión.

626.

7.244

**JIMÉNEZ LOBATO, José**; gitano, cesterero, de cuarenta y cinco años de edad, domiciliado últimamente en Guadalajara (Cuevas del Alamin); procesado por hurto en sumario 11 de 1944; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Cogolludo para notificarle el auto de su procesamiento, recibirle declaración indagatoria y ser reducido a prisión.

709.

7.245

**LOPEZ RAJA, Alfonso**; de cuarenta y seis años, hijo de Ginés y Josefa, soltero, natural de Mazarrón (Murcia), vendedor ambulante; y

**CRUZ HERNANDEZ, Juana**; de treinta y ocho años, soltera, de padres desconocidos, natural del pueblo del Rosario (Santa Cruz de Tenerife), sus labores y sin vecindad conocida; ambos procesados en méritos de la causa número 56 de 1943, por hurto; comparecerán ante el Juzgado de Instrucción de Castuera, dentro de diez días, con el fin de constituirse en prisión, decretada por la Audiencia de Badajoz.

897.

7.246

**GUISASOLA MUNIZ, José**; de veintisiete años, natural de Gijón, hijo de Urbano y de Amparo, casado, marinero y vecino de Gandía, domiciliado últimamente en Gandía y en Gijón, y en la actualidad en ignorado paradero; procesado por la causa seguida por hurto en este Juzgado de Instrucción de Gandía, con el número 85 de 1943; comparecerá ante el mismo dentro del plazo de diez días.

1.467.

7.247

**TORIBIO ROMERO, María**; natural y vecina de Bailén, hija de Juan y de Rosario, casada, de veinticinco años de edad, cuyo actual paradero se ignora; procesada en causa 316 de 1944, sobre hurto, del Juzgado de Instrucción número 1 de Granada; comparecerá en dicho Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, en el término de diez días, a responder de los cargos que le resulten y ser reducida a prisión.

1.505.

7.248

**ECHEVARRIA, Gregorio**; cuyo segundo apellido se ignora, natural de Ondárroa (Vizcaya), de veintidós años

de edad, gitano, ambulante, hijo de Dominga Echevarría, casado con Pilar Echevarría, y que frecuenta los alrededores de Burgos; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Guernica, en el término de diez días, con el fin de notificarle el auto de su procesamiento, recibirle indagatoria y constituirse en prisión, en el sumario número 7 de 1945, sobre hurto de un caballo en el pueblo de Frúniz, el día 8 de septiembre de 1944.

1.546.

7.249

**PORTERO GARCIA, Teresa**; natural de Maluenda de Filoca, casada, de veintiocho años, hija de Domingo y de Isabel, domiciliada últimamente en Castellón, pensión Españolito; procesada en causa 239 de 1944, por estafa, seguida ante el Juzgado de Instrucción de Castellón; comparecerá en el término de diez días ante el expresado Juzgado, para constituirse en prisión.

1.573.

7.250

**VELAZQUEZ MURILLO, Antonio**; de treinta y tres años, casado, del campo, hijo de Diego y de Josefa, natural de Güejar Sierra, vecino de Granada; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Granada a constituirse en prisión, por razón de la causa número 141 de 1942, por delito de robo.

1.397.

7.251

**LUNA MARTIN, Félix**; de dieciocho años, natural de Escalona (Toledo), hijo de Teófila, domiciliado en el paseo de los Aceiteros, núm. 3; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Getafe, en el término de cinco días, para la práctica de una diligencia judicial en sumario número 51 de 1941.

1.543.

7.252

**LUNA MARTIN, Máximo**; de dieciséis años, natural de Escalona (Toledo), hijo de Teófila, domiciliado en el paseo de los Aceiteros, número 3; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Getafe, en el término de cinco días, para la práctica de una diligencia en sumario número 51 de 1941.

1.544.

7.253

**LUNA MARTIN, Guillermo**; de cuarenta y cuatro años, soltero, jornalero, hijo de Florentino y Cesárea, domiciliado en Escalona (Toledo), General Mola; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Getafe, en término de cinco días, para la prác-

tica de una diligencia en el sumario número 51 de 1941.

1.545.

7.254

**CARMONA MARTINEZ, Antonio**; y

**CARMONA CORTES, Francisco**; hijos de Francisco y Teresa y Antonio y Trinidad, de treinta y tres y cincuenta y ocl años; solteros, jornaleros, naturales de Beziers (Francia) y Huesa, respectivamente, vecinos de Huesa, cuyo actual paradero se ignora; comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Cazorra, para constituirse en prisión, por la causa que se les sigue con el número 92 de 1934, por homicidio.

1.464.

7.255

**DELGADO MARTINEZ, José**; domiciliado últimamente en Barcelona; procesado en causa 357 de 1944, por hurtos; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción número 9 de Barcelona, para constituirse en prisión.

3.615.

7.256

**ESCOBOSA ABAD, Francisco**; hijo de José y de Isabela, de 23 años, natural de Cartagena, casado, mozo, vecino de Barcelona, domiciliado últimamente en calle Bevanent, núm. 9, bajos; procesado en causa número 128 de 1945, por estafa; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción número 11 de Barcelona, para constituirse en prisión.

3.616.

7.257

**CANLAARES VERA, José**; natural de Málaga, casado, electricista, de veintidós años, hijo de Miguel y de María, domiciliado últimamente en Barcelona, Párroco Triadó, número 56, bajos; procesado en causa 279 de 1943, por tentativa de hurto; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción núm. 13 de Barcelona, para constituirse en prisión.

3.617.

7.258

**PEREZ ALDAVE, Juan José**; natural de Zarauz (Guipúzcoa), casado, mecánico, de veintidós años, hijo de Juan y de Josefa, domiciliado en Barcelona, calle de Blay, 21, 4.º, 1.ª; procesado en causa 495 de 1941, por falsedad; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción número trece de Barcelona, para constituirse en prisión.

3.618.

7.259

ALONSO LOPEZ, José (a) «Pepe el de Laujar»; procesado en causa 14 de 1942, por robo; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Berja en el término de diez días, para constituirse en prisión.

3-423.

7.260

ALONSO LOPEZ, José (a) «Pepe el de Laujar»; procesado en causa 15 de 1942, por robo; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Berja en el término de diez días, para constituirse en prisión.

3-424.

7.261

LIMON SANCHEZ, Emilio; natural de Huelva, casado, camarero, de treinta y tres años, hijo de Manuel y de Mariana, domiciliado últimamente en Barcelona, Conde Asalto, 39 y 41, 3.ª, 3.ª o 2.ª; procesado en causa 352 de 1941, por robo; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 13 de Barcelona en el término de diez días, para constituirse en prisión.

3-487.

7.262

NAVARRO SANCLEMENTE, Amadeo; natural de Villanueva y Geltrú, viudo, cochero, de cincuenta y ocho años, hijo de Pablo y de Francisca, domiciliado últimamente en Barcelona, sin domicilio fijo; procesado en causa 24 de 1940, por estafa; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 13 de Barcelona en el término de diez días, para constituirse en prisión.

3-488.

7.263

SOROLIA DARDER, José Isidoro; natural de Valencia, soltero, mecánico, de treinta y cinco años, hijo de Isidoro y de Dolores, domiciliado últimamente en Barcelona, procesado en causa 317 de 1943, por estafa; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 3 de Barcelona en el término de diez días, para constituirse en prisión.

3-566.

7.264

PASCUAL, Jaime; domiciliado últimamente en Barcelona; procesado en causa 46 de 1945, por estafa; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 3 de Barcelona en el término de diez días, para constituirse en prisión.

3-567.

7.265

SANJUAN CARRION, Miguel; natural de Hospitalet, soltero, jornalero, de diecisiete años, hijo de Juan

y de Rosa, domiciliado últimamente en Barcelona, París, 50 bajos; procesado en causa 184 de 1944, por robo frustrado; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 3 de Barcelona en el término de diez días, para constituirse en prisión.

3-568.

7.266

ROJO GARCIA, José María; de treinta y ocho años, casado, hijo de José María y de María, natural de Santa María del Bastán (Villalba), vecino de Poza de la Sal, conocido por «el Gallego»; procesado en causa 7 de 1945, por robo; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Briesca en el término de diez días, para constituirse en prisión.

3-573.

7.267

BUSTOS BUSTOS, Isaac; casado, chófer, de unos veinte años, domiciliado últimamente en Barcelona, Fontonrada, 3; procesado en causa 313 de 1944, por estafa; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 9 de Barcelona en el término de diez días, para constituirse en prisión.

3-569.

7.268

FABREGAS SIMO, Juan; natural de Barcelona, soltero, cocinero, de cuarenta años, hijo de Felipe y de Teresa, domiciliado últimamente en Barcelona, Fores, 9, 1.ª, 1.ª; procesado en causa 108 de 1942, por hurto; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 9 de Barcelona en el término de diez días, para constituirse en prisión.

3-570.

7.269

MIRALLES, Enrique; procesado en causa 110 de 1944, por uso indebido de una cédula; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 9 en el término de diez días, para constituirse en prisión.

3-571.

7.270

SERRANO, Bautista; domiciliado últimamente en Barcelona, Diputación, 425, 3.ª, 1.ª; procesado en causa 148 de 1944, por robo; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 9 de Barcelona en el término de diez días, para constituirse en prisión.

3-572.

7.271

MANZANARES HUERTAS, Angel; natural de Barcelona, casado, jornalero, de veinte años, hijo de Luis y de Concepción, domiciliado

últimamente en Barcelona, Pirineos, número 15; procesado en causa 339 de 1944, por hurtos; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 9 de Barcelona en el término de diez días, para constituirse en prisión.

3-573.

7.272

SALORT REBASSA, José; de diecinueve años, hijo de José y de Juana, soltero, dependiente, natural de Alcudia (Barcelona) Consejo de Ciento, 121, principal, 3.ª; procesado en causa 59 de 1945, por estafa; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 10 de Barcelona en el término de diez días, para constituirse en prisión.

3-574.

7.273

PONS PLANAS, Antonia; de unos dieciséis años, sirvienta, domiciliada últimamente en Barcelona, Conde del Asalto, 132, 1.ª, 2.ª; procesada en causa 441 de 1945, por hurto; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 10 de Barcelona en el término de diez días, para constituirse en prisión.

3-575.

7.274

VILLEGAS ZURITA, Carlos; hijo de Salvador y Herminia, casado, dependiente, de veinticinco años de edad, vecino de Granada, que se dice trabaja actualmente como artista de teatro, pero sin que se conozca su paradero; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción núm. 2 de Granada, sito en el Palacio de Justicia, dentro del término de diez días, al objeto de ser reducido a prisión, por la causa 238 de 1943, sobre amenazas,

1-275.

7.275

MARTIN SANZ, Eladio; natural de Encinas (Segovia), soltero, labrador, de treinta y dos años, de buena estatura, ojos pardos, pelo castaño, cejas al pelo, nariz regular, viste traje azul, domiciliado últimamente en Encinas, de donde desapareció el 27 de diciembre pasado; procesado por hurto en sumario 17 de 1944; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Cogolludo, para notificarle el auto de terminación y emplazarle para la designación de Abogado y Procurador.

1-301.

7.276

ESCOLA IRANZO, Ernesto; de diecinueve años, soltero, pulidor, hijo de Isidro y Emilia, natural y vecino de Barcelona, cuyo último domicilio

lo tuvo en la Colonia de Casas Baratas de Santa Coloma de Gramanet, número 188, el cual se fugó del Hospital Asilo de Granollers el día 26 de septiembre de 1943 comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Granollers, en el término de diez días, a constituirse en prisión, decretada en méritos del sumario núm. 1 de 1943, por robo.

1.308.

## EDICTOS

### Juzgados. Civiles

7.277

Don Antonio Higón Mánez, Juez Municipal de esta villa, encargado accidentalmente del despacho del Juzgado de Instrucción de la misma.

Por el presente edicto se cita, llama y emplaza a don Antonio García Martínez, vecino de Madrid, sin que consten más antecedentes, a fin de que comparezca dentro del término de diez días ante este Juzgado para ser reconocido por el Médico forense, a fin de hacer constar el estado en que ha quedado después de las lesiones sufridas cuando en el coche de línea de Valencia a Madrid sufrió un vuelco produciéndole lesiones el día 11 de enero de 1944.

Pues así lo tengo acordado en el sumario que por dicha causa se instruye con el número 4 del mencionado año, previniéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Chiva, 28 de marzo de 1945.—El Juez, Antonio Higón.—El Secretario (ilegible).

2.910.

7.278

Don José Luis Ponce de León y Belloso, Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente se cita, de comparecencia ante este Juzgado, a fin de recibirle declaración, ofrecerle las acciones del procedimiento a tenor del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, y que acredite la preexistencia de lo sustraído, al denunciante y perjudicado en causa número 56 de 1944, seguida en este Juzgado, por hurto, don Esteban Gómez Soria, de treinta y ocho años, casado, Brigada de Ingenieros, que dijo tener su domicilio en Madrid y su calle Ronda de Segovia, núm. 43.

Manzanares, 23 de marzo de 1945. El Juez, José Luis Ponce de León y Belloso.—El Secretario, Carlos Riera. 3.046.

7.279

Don José Bermúdez Acero, Juez de Instrucción de Daroca.

Hago saber: Que en el sumario número 35 de 1943, sobre robo, se acordó, a petición del Ministerio Fiscal, dejar subsistente el auto de procesamiento dictado contra Juan (a) «el Legionario» y, por tanto, se deja sin efecto el auto de 28 de junio último, y por el presente se cita al expresado Juan (a) «el Legionario» para que comparezca ante este Juzgado dentro del plazo de ocho días, con el fin de notificarle el auto de procesamiento, recibirle declaración indagatoria y constituirse en prisión, bajo apercibimiento de que de no hacerlo será declarado rebelde.

Daroca, 4 de abril de 1945.—El Juez, José Bermúdez Acero.—El Secretario (ilegible).

3.059.

7.280

Don Felipe Rodrigo Renes, Juez de Instrucción de esta ciudad de Haro y su partido.

Por el presente edicto, se cita y llama a las personas que el día 3 del actual, durante las horas de trece treinta a las quince, se apoderaron o sustrajeron de la Administración Subalterna de la Compañía Arrendataria de Tabacos, de esta ciudad, de los efectos que luego se dirán, para que en término de diez días comparezcan ante este Juzgado a prestar la oportuna declaración en el sumario que me hallo instruyendo con el número 18 de 1945, por robo; a los mismos fines se llama a las personas que hubieran permanecido en dicha Subalterna durante las horas de doce a trece treinta del mismo día; advirtiéndose a todas ellas que en otro caso les parará el perjuicio a que haya lugar.

Así, bien, se interesa que por la Policía judicial se proceda a la busca y captura del autor o autores de la sustracción, siendo en su caso detenidos y puestos a disposición de este Juzgado; procediéndose a la incautación de los efectos sustraídos, que son los siguientes: :

Mil ochocientas pesetas en billetes del Banco de España; de cien, cincuenta y veinticinco.

Diez pliegos de sellos de correos de cuarenta céntimos, de a cien sellos cada pliego, serie J, número 447.035 al 447.044.

Un vigésimo de Lotería de 15 pesetas, número 1.149, para el sorteo del día 5 del actual.

Haro, 4 de abril de 1945.—El Juez, Felipe Rodrigo Renes.—El Secretario (ilegible).

3.062.

7.281

Don Luis Cabrerizo Botija, Juez de Instrucción de Salas de los Infantes y su partido.

Por el presente se ruega y encarga a todas las autoridades y Agentes de la Policía judicial, la busca y ocupación de: Cuatro cortes de caballero, dos marrón rayado y otros dos grises; 14 metros de tela malión, fondo negro percal, varios colores; dos cortes en fondo encarnado con estrellas blancas; dos cortes encarnados con lunarcitos blancos; dos piezas escocesas cuadros grandes y fondo blanco; una pieza de crespón negro; tres cortes crespón estampado en fondo encarnado; dos cortes lana para señora, uno azul y otro gris; 12 metros de tela de combinación azul y blanco; 5 metros de seda rosa; 40 metros de tela para camisas de caballero, cuyos géneros fueron robados en la madrugada del día 21 de marzo pasado en el comercio de doña Rufina Gonzalo, en Espinosa de Cervera. Caso de ser habidos, serán puestos a disposición de este Juzgado, así como las personas en cuyo poder se encuentren si no acreditan su legítima adquisición. Acordado en sumario número 17 de 1945, sobre robo de tejidos.

Salas de los Infantes, 3 de abril de 1945.—El Juez, Luis Cabrerizo Botija.—El Secretario (ilegible).

3.082.

7.282

Don Pascual Sagredo y Bonilla, Juez de Instrucción accidental de este partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se instruye sumario con el número 31 de 1944, sobre sustracción de mercancías del tren número 8, el día 19 de abril de 1944, en el que, por acuerdo de este día, he acordado publicar el presente por el que se llama a F. González y C. Roa, remitente y consignatario de la expedición 16.006, de Burgos a Beasain, y M. Condé y Concha, remitente y consignatario de la número 3.838 sustraídas en el hecho del sumario, para que comparezcan ante este Juzgado a prestar declaración y ofrecerles el procedimiento.

Briviesca, 6 de abril de 1945.—El Juez, Pascual Sagredo y Bonilla. El Secretario (ilegible).

3.150.